

MINISTERIO DE JUSTICIA Y GRACIA

N° 0096.—San José, 2 de julio del 2004

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE JUSTICIA Y GRACIA**

En uso de las facultades que les confieren los artículos 140, inciso 1) y 146 de la Constitución Política; y según resolución N° 04-DI-AA-2001, Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Autorizar al señor José Enrique Castro Marín, Procurador Coordinador del Área Penal de la Procuraduría General de la República, cédula N° 01-0488-0328, para que asista a la “Reunión preparatoria entre los expertos titulares de Paraguay y Bolivia y la delegación de la República de Costa Rica, con el apoyo de la Secretaría General de la OEA”, a realizarse el día 23 de julio del 2004 y a la “Sexta Reunión del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC)” a celebrarse del día lunes 26 al viernes 30 de julio del 2004, en Washington D.C., Estados Unidos de América; lo anterior bajo el marco de designación realizado con el acuerdo del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 104 publicado en *La Gaceta* N° 109 del 7 de junio del año 2001.

Artículo 2°—Los gastos de transporte serán cubiertos con la subpartida 142-Transporte de o para el exterior, del programa 781-Procuraduría General de la República. Los gastos por alojamiento y alimentación serán cubiertos con la subpartida 132-Gastos de viaje en el exterior, del programa 781-Procuraduría General de la República, el monto por adelanto por este concepto asciende a un total de ₡880.360,00 (ochocientos ochenta mil trescientos sesenta colones exactos).

Artículo 3°—Rige del 21 de julio del 2004 al 1° de agosto del 2004.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—La Ministra de Justicia y Gracia, Patricia Vega Herrera.—1 vez.—(Solicitud N° 29466).—C-10800.—(64214).

N° 00105.—San José, 13 de julio del 2004

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE JUSTICIA Y GRACIA**

Con fundamento en los artículos 140, incisos 3) y 18), 146 de la Constitución Política, 28 de la Ley General de la Administración Pública y según resolución N° 04-DI-AA-2001 correspondiente al Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos, emitido por la Contraloría General de la República.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Autorizar a la señora Tatiana Gutiérrez Delgado, Procuradora destacada en la Procuraduría de la Ética Pública, cédula de identidad N° 01-838-0944, para que asista a la “Reunión preparatoria entre los expertos titulares del Paraguay y Bolivia y la delegación de la República de Costa Rica, con el apoyo de la Secretaría General de la OEA” a realizarse el día 23 de julio del 2004 y a la “Sexta Reunión del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC)” a celebrarse desde el día lunes 26 al 30 de julio del 2004, en Washington D.C., Estados Unidos de América; lo anterior bajo el marco de designación realizado con el Acuerdo del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 104 publicado en *La Gaceta* N° 109 del 7 de junio del 2001.

Artículo 2°—Los gastos de transporte serán cubiertos con la subpartida 142-Transporte de o para el exterior, del programa 781-Procuraduría General de la República. Los gastos por alojamiento y alimentación serán cubiertos por la Organización de Estados Americanos OEA.

Artículo 3°—Rige del 21 de julio al 2 de agosto del 2004.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—La Ministra de Justicia y Gracia, Patricia Vega Herrera.—1 vez.—(Solicitud N° 29467).—C-9645.—(64216).

DOCUMENTOS VARIOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

N° 022-SC.—San José, 13 de agosto del 2004

Se hace saber que la Dirección General de Servicio Civil ha emitido las siguientes resoluciones:

✓ DG-192-2004, se modifica la Resolución DG-001-2004 del 8 de enero del 2004, revalorando en cuatro coma cinco por ciento (4,5%) la Escala de Sueldos de la Administración Pública, ajustando las categorías, niveles salariales y aumentos anuales.

✓ DG-193-2004, se modifica la Resolución DG-002-2004 del 8 de enero del año 2004, incrementando el valor del punto por concepto de Carrera Profesional, de manera que alcance la suma de un mil ochenta y tres colones (₡1.083,00).

DG-194-2004, se modifica la Resolución DG-003-2004 del 8 de enero del año 2004, incrementando el monto de los sobresueldos por concepto de: “Riesgo Seguridad y Vigilancia” y “Riesgo Penitenciario”, que se pagan en la Dirección General de Adaptación

Social del Ministerio de Justicia y Gracia, para que alcance la suma de diecinueve mil ochocientos cincuenta y ocho colones (₡19.858,00).

DG-195-2004, se modifica la Resolución DG-005-2004 del 8 de enero del 2004, revalorando las clases de enfermería.

DG-196-2004, se modifica la Resolución DG-004-2004 del 8 de enero del 2004, revalorando las clases de los puestos profesionales amparados por las disposiciones de la Ley N° 6836, “Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas”.

DG-202-2004, se modifica la clase Contador de DINADECO.

Publíquese.—Lic. Guillermo Lee Ching, Director General.—1 vez.—(Solicitud N° 16535).—C-9645.—(64664).

GOBERNACIÓN Y POLICÍA

**DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO
DE LA COMUNIDAD**

AVISOS

El Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad, del Área Legal y de Registro, hace constar: que la Asociación de Desarrollo Específica Asociación de Desarrollo Específico Pro Conservación y Protección de la Cuenca del Río Poasito, Poás, Alajuela, por medio de su presidente el señor Pedro Camacho Esquivel, cédula de identidad número 02-0236-0807, ha hecho solicitud de inscripción de dicha organización al Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Reglamento que rige esta materia, se emplaza por el término de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, a cualquier persona, pública o privada y en especial a la Municipalidad, para que formule reparos que estimen pertinentes a la inscripción en trámite, manifestando por escrito a esta Área Legal y de Registro.—San José, a las 8:14 horas del 26 de mayo del 2004.—Área Legal y de Registro.—Lic. Donald Picado Angulo, Jefe.—1 vez.—(64748).

AGRICULTURA Y GANADERÍA

SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO

PROGRAMA DE REGISTRO DE AGROQUÍMICOS

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

N° 125/2004.—El señor Ernesto Macaya Ortiz, cédula o pasaporte 1-263-638, en calidad de representante legal de la compañía Agroquímica Industrial Rimac S. A., cuyo domicilio fiscal se encuentra en la ciudad de Cartago, solicita la inscripción del herbicida de nombre comercial Rimac Metsulfuron Metil 60 WG, compuesto a base de Metsulfuron Metil, solicita la inscripción del herbicida de nombre comercial Rimaxato 68 WG compuesto a base de Glifosato. Conforme a lo que establece la Ley de Protección Fitosanitaria N° 7664. Se solicita a terceros con derecho a oponerse, para que lo hagan ante el Servicio Fitosanitario del Estado dentro del término de diez días hábiles, contados a partir de la tercera publicación de este edicto, en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Heredia, 28 de junio del 2004.—Ing. Sergio Abarca Monge, Director Ejecutivo.—(63767).

N° 150/2004.—El señor Ernesto Macaya Ortiz, cédula o pasaporte 1-263-638, en calidad de apoderado generalísimo de la compañía Agroquímica Industrial Rimac S. A., cuyo domicilio fiscal se encuentra en la ciudad de Cartago, solicita la inscripción del herbicida de nombre comercial Bullgrass 16 SL, compuesto a base de 2,4-D + Picloram. Conforme a lo que establece la Ley de Protección Fitosanitaria N° 7664. Se solicita a terceros con derecho a oponerse, para que lo hagan ante el Servicio Fitosanitario del Estado dentro del término de diez días hábiles, contados a partir de la tercera publicación de este edicto, en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Heredia, 21 de julio del 2004.—Ing. Sergio Abarca Monge, Director Ejecutivo.—(63770).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

N° 141-2004.—El señor Marco Van Der Berg, cédula o pasaporte N° 3758 2002 DE. En calidad de apoderado generalísimo de la compañía Flores del Iztarú S. A., cuyo domicilio fiscal se encuentra en la ciudad de Cartago. Solicita la inscripción del bioestimulante de nombre comercial Fitomax compuesto a base de B-Aldehído Aminico. Conforme a lo que establece la Ley de Protección Fitosanitaria N° 7664. Se solicita a terceros con derecho a oponerse, para que lo hagan ante el Servicio Fitosanitario del Estado dentro del término de diez días hábiles, contados a partir de la tercera publicación de este edicto, en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Heredia, 8 de julio del 2004.—Ing. Sergio Abarca Monge, Director Ejecutivo.—N° 87744.—(64031).

N° 144/2004.—El señor Bernardo Jiménez Estrada, cédula o pasaporte N° 1 632 367, en calidad de Representante Legal de la compañía Costa Tri S. A., cuyo domicilio fiscal se encuentra en la ciudad de Guápiles. Solicita el cambio de nombre del fertilizante de nombre comercial Cheminex Boro compuesto a base de Boro. Nombre propuesto: Ferti Tri Boro Banano. Conforme a lo que establece la Ley de Protección Fitosanitaria N° 7664. Se solicita a terceros con derecho a oponerse, para que lo hagan ante el Servicio Fitosanitario del Estado dentro del término de diez días hábiles, contados a partir de la tercera publicación de este edicto, en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Heredia, a las 12:35 horas del 8 de julio del 2004.—Ing. Sergio Abarca Monge, Director Ejecutivo.—(64092).